

Cuenta Jurada que yo D.ⁿ Thomas Morale
 Mayordomo nombrado por el Muy Ilustre Ayunta-
 miento de esta Ciudad para la Recaudacion y dis-
 tribucion delas Rentas pertenecientes à sus Proprios
 y Arbitrios doy alos Señores dela Junta Municipal
 de dicho Ayuntamiento del Cargo y Data del Caudal
 que ha entrado en mi poder desde primero de Enero
 hta. fin de Diciembre del año de mil Setecientos noven-
 ta y quatro como consta delos Documentos de Justifica-
 cion que en debida forma presento y son

Cargo

Primeramente me hago Cargo de quatro
 cientos ochenta y un pesos à que asciende,
 la total Cantidad de dichas proprios segun } 485
 consta del Margesi que para el Cobro se
 me entrego

Data

SF. CSI

LEG 5

DOC 254

f. 22

Primeramente son Data cincuenta pesos.
 entregados al Sr. Jente Asesor D.ⁿ Barto.
 lome de Bedoya en Virtud del Libram.^{to} de
 este Il.^{te} Car.^{do} y su Recibo N.^o 50

Pasan ala Buelta 50 485

Por cincuenta pesos entregados al Sr Subdelega
 do en Virtud de una Libranza del Ill^{te} Cavildo
 para gastos eventuales y Consta de su Recibo N^o 2 ... 50
 Por quarenta pesos asi mismo entregados al Sr
 Alferes D^o d^o Man^o Berrospi. N^o 3 ... 40
 Por sesenta p. entregados al maestro de Escuela
 d^o Andres Rueda y consta de su Recibo N^o 4 ... 60
 Por veinte y cinco p. asi mismo entregados al
 Pro^r Cor^{al} de la Ciudad y consta de su Recibo N^o 5 ... 25
 Por veinte y cinco p. que igualm^{te} se le pagan on
 al Portero del Ill^{te} Cav^o d^o Man^o Revolo y
 Consta del Libram^{to} N^o 6 ... 25
 Por ciento y cincuenta p. gastados en la funcion
 del N^o Sebastian Patron de esta Ciudad segun esta
 asignado por el Reglam^{to} del Sr Intend^{te} y apro-
 vado en Junta Superior de R^o Hac^{da} ... 150
 Por veinte y cinco p. que me son de Data por otros
 tantos que pagaba la Chacra nombrada Cum-
 be e Imperial que la poseya el Sr Coronel D^o
 Josef Lauregui, y haora despues de haber litiga-
 do d^o Lorenzo de las Barreras contra los Pro-
 prios y esta en posesion. Cuya Cantidad esta Car-
 gada en la delos quatrocientos ochenta
 y un pesos ... 25
 Por cincuenta y seis pesos que con esta Cuenta
 entrego en dinero decontado para saldo de
 esta ... 56

485

Igual ... 1000000

Atuanuco y Diciembre 31 de 1794

Thomas Morales


Aprobanos la cuenta de empaque la q. se remi-
ta a disposicion del Sr. Gov. Intend. y el dinero restante
a las Casas Reales de Pisco

Manuel Berrosp ⁹ Sebastian

Ante

Enano Lopez
C. de Cabildo y Audiencia

3

El Mayorazgo desta Ciudad entregara de los Propios y
Rentas de ella cinquenta p. al Señor Alcaide Don Bartolome
mi Pedoria los que tiene asignados por su salario en cada
un año que por cote y Recibo sean bien dados y true.
y Agosto 11 de 1794.

Don Bartolome
Alcaide

Qui el Mayorazgo Don Tomas Morales los cinq. p. del
Libram. q. antecede. Juan y Ag. 11 de 1794 -

Son 50 p.

Don Bartolome
Alcaide

4 N

El mayordomo de la Ciudad D^o Tomas Cuorales entregará al Sr. Sub. D^o D^o Josef Jordan y cuosi cincuenta p.^{as} que estan señalados p.^a gastos eventuales; quien a continuacion de esta pondra el Corresponsal. Recibo: *[illegible]*
y febrero 10 de 1794.

Sebastian *[illegible]* Manuel Berrero *[illegible]*

Recivi los Cinqüenta p.^{as} de Libramiento a *[illegible]*
A nom.^o 20. de Marzo de 1794.

Jordan *[illegible]*

6

5

Don este entregará el Mayordomo de la Círculo
al Sr. Alférez Fr. los Quarenta pesos q. p. el Mto. Ca.
vildo le estan asignados. Nuev. 6. de Jun. de 1794.

Don Joaquin

Sebastián

Presen los Quarenta p. al librero de
Mayordomo de la Círculo Juan. de Junio 8. de 1794

Don Juan
de

El Mayordomo de la Ciudad entregará al Maestro de Escuela D.^{no} Andres Rueda los sesenta p.^{as} que por el H.^{no} Cabildo le estan asignados. Juan. 15. de Marzo de 1794.

Jose Jordan y Mosti



Ascencio Maximin

Recibe la Cantidad q^e expone el libram^{to} de arroyo y 99
Concediese en 9 de Julio de 1799.

on 60 e

Andres Rico Rueda

7 1/2

El Mayordomo de la Ciudad entregará al
Procurador Gñal de la Ciudad de este presente
año los veinte y cinco p. que debe percibir
de las Rentas de los Propios de ella, una canti-
dad se abonará en virtud de este libramien-
to y recibo de Dño Procurador Gñal à continua-
ción. Nuamco y Diciembre 6 de 1724.

Manuel Perreye Sebastian

en 28 p. al Pro Gñal

Entregó el Suplemento de la Cuen-
ta de la Causa q. se aparea en el Juicio Juan
y Dñe 17 de 1724 Juan Wang.

El Mayorazgo de la Ciudad entregara al
 Patero de el Mar Man. Beolo los veinte, y cinco
 pesos q. le estan asignados. Juan. 26. de Feb. de
 1794.

Beolo

Jordan

Recivi los veinte pesos del Libram-
 to de arriba. Juan. 10 de Marzo de
 1795.

Man. Beolo

Cerro y Oct.^o 29. de 1795

9

7

Parece á las A.^s Casas el di-
biam.^{to} q^d se incluye, p.^a q^d re- Como Presidente que fui de la Junta Muni-
caudados los cinq.^{ta} y cinco p.^{os} cipal el año p.^o pasado dixiyo a V.^s por el
hoy x. dirigidos se mantengan presente Correo la cuenta de propios y arbi-
ley de deposito; y respecto tríos que ha presentado el Mayordomo
q^d en las Cuentas se datan cing.^{ta} p.^{os} entregados al libd.^o Ncaudados Don Tomas Morales, con el caudal
p.^{os} gastos extraordinarios Sobrante de Cinquenta y Seis pesos, cuyo
y eventuales, prevengaue á bramiento va endozado á los S.^s Ministros
este de xas.^{as} instruida y com- de R.^a Hacienda de las Cas.^{as} y Parcos.
probada de la tesma imben- D.^o que ad.^o S.^o m.^o an.^o Huancayo
ción de dha Plata conforme al particular Reglam.^{to} = Ex.^{ta} 21.^a de 1795.

Manuel Pizarro

Pexxoa Jho

Don Gov.^o Ync.^o de esta Provincia.

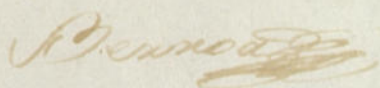
Juan y Novre 20 de 1795.

Ordon Gov. Intendente. 10 8

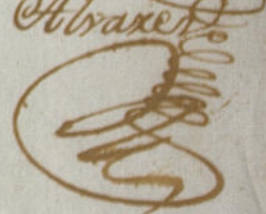
Pongase con el Exped^{te}
de la mat.^a y traigase
buelto lo q^d ultimam^{te} se
nando en el =



Enchimos à V. S. Certificacion
de havernos echo cargo de los 55 p.^s 3 r.^s
correspondientes a el Ramo de Propios
y Arbitrios de la Ciud.^d de Huamuc
q. quedaron por sobrantes en el año p^{ro}io pa-
sado de 1794.



N^{ro} S. q^{ue} av. s. m. p. an. Real Caxxa
de Parco y Novre 3. de 1795.

Juan Jo^{se} de Morales  Marcos Abaxa 



S. r. Gov. Intend. de la Capital
de Taxma, y sus Paridos

En vista por el Libro 4.^o para el presente año de 1795.

Los Ministros Principales de R. Haz. de esta Casa de
Cuenta. D. Juan Aguirre y Morales, y Tesorero D. Ma-
rcos Alvarez, Certificamos q. a 25.^a del dicho Real Manual
del presente año se halla una partida de cargo y menor siguiente
como se prop. y labo.

D. Maria Guillelmo.

OCT. 30. de 1795.

Son cargo = Cincuenta y cinco pesos trax.
que ha enmendado D. Maria Guillelmo, Ten.
de Correo de este Pueblo Correo pendiente
al Tamo de propios y Arrendamiento de la Ciudad
de Guanaco, por lo que se lo asesorado en ella
en el año pasado de 1794, cuya cantidad
ha cobrado Dho. Guillelmo como Remita
de la Renta de Correo de aquella Ciudad co-
mo consta el Recibo que en testimonio
acompaña con el dicho Original del Mayor
Gobernador. Intend. de forma, v. supra de
día de ayer, en que se nos manda proce-
der a la pres. de caudal. y acompañar
ambos Docum.^{tos} bajo el N.^o 55.3
Maria Guillelmo = Juan Aguirre y Mo-
rales = Marcos Alvarez =

Asi como y parece en el dicho libro y partida, a que en lo nece-
sario nos remitimos. Real Casa de la Supra =

Juan Aguirre y Morales Marcos Alvarez

Juan^{co} Mayo 25 de 1726 -

12

10

Vine á las Puertas

del año de 724 y pase

todo á los Ministros de

His^{da} de las Casas

de Banco p^a su gloria

y fenerim^{to} =

Mexico

Ho

Cuenta instruida, y testim^{to} q^e acompaño
acredita la inversion de los gastos eventuales Co-
respondientes á los años de 72. 73. y 74. en las
obras que se destinaron por el Ilustre Cabildo
con previa aprobacion de V. S. Este monto
tengo cargado doce p^{rs} quatro d^{rs} - provenientes del
aporte del Protocolo de la nueva Visita de Pro-
pios q^e satisface en el Coarco quando se me devol-
vio el Intend^a á cuyo costo en ningunas ma-
nera soy responsable, principal^{te} - quando pro-
viene de ayuntamiento peculiar á Vho Ramo, p^a cuyo
aumento se formo aquel Legajo. Asimismo
quedan existentes en mi poder 10. p^{rs} 4. d^{rs} - como
reindio de los 150. q^e tengo percibidos en razon
de los tres años prenotados despues de haver devolv-
gado el dineo q^e supli p^a la pronta conclusion

Hay Marcos hasta que se les ve el de
no q. se conceptuare Conven^{te} Con lo qual
tistago al oficio de v. s. de 19. el p^o

Dios Que. a v. s. m. a. n.
Juan. y Marzo 5. 1796.

José Jordán y Moscoso



Bor. Gov. Int. de esta Provincia

El Sr. D. Jph Jordan por las obras q' he
hecho para el Puente del ~~Vinagre~~ ¹³ Dele

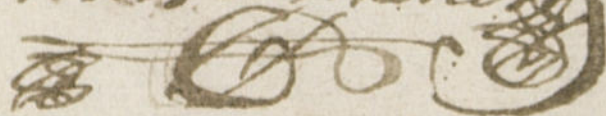
1 @ 19 n. de bergafon a 2 r. n.	13-6
1 @ 8 n. de Platina a 2 r.	8-2
1-1 n. de Acero a 3 r.	41
Por echuras de 2 Baxetas grandes	3
Por id de 6 Lampas a 2 r.	104
Por id de 1 Hacha	1
	Son-280-1

Cuio importe he recivido de dho Sr y entregado las
obras p. dho Puente Huamuco y Agosto 16 del 1793.

Pag 28 n. al Cual Aguerre

Nº 2= Peribiyó Onaxig. Oaximá M. Sor.
Qual D.^o Jose Jordan Siere p. un x. y me.
y mponre de quince S. M. fiano a des-
xx. y medio p. quanto lampas y dos Machu-
ter q. tengo trabasados p. el reparo
el puente del el Fingo con mas
Veinte xx. un Cchuna. y todo Imp.
dha Carriedad.

Juan. Ac.^o 18. de 1794

Son Imp. 17. 2. A Vago y sup. M. O. 1794. p. no
Sabex firmas Tomas Gonzalez


Henry Bowdoin

N. 3. Recivi del Sr. Subd.º Don José Jordán y Martí¹⁵
quatro lampas, dos machetes y quatro p.^{as} en
plata p.^a comprar otros tantos pellejos, con ad
ventencia que todo junto hace la cantidad de
once pesos y medio n.^l lo qual se ha destinado
p.^a la compostura del Puente del Fingo
Nuamco y Agosto 22 de 1794.

José de Ayala

De este Recibo solo se cargan los Quatro pesos
en din.^o por estar cargadas la exam.^{tes} en otros docu
m.^{tos}.

Jordán

Pesos 4.

11
The first of the month of June 1864
I received from you a letter of the 25th
inst. in relation to the matter of the
petition of the Board of Directors of the
Bank of the City of New York for the
repeal of the act of the Legislature of
the State of New York in relation to the
Bank of the City of New York. I have
the honor to acknowledge the receipt of
your letter of the 25th inst. in relation
to the matter of the petition of the
Board of Directors of the Bank of the
City of New York for the repeal of the
act of the Legislature of the State of
New York in relation to the Bank of the
City of New York. I have the honor to
acknowledge the receipt of your letter of
the 25th inst. in relation to the matter
of the petition of the Board of Directors
of the Bank of the City of New York for
the repeal of the act of the Legislature of
the State of New York in relation to the
Bank of the City of New York.

Very respectfully,
J. M. Smith
Secretary of the Board of Directors
of the Bank of the City of New York
P.S. I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the 25th
inst. in relation to the matter of the
petition of the Board of Directors of the
Bank of the City of New York for the
repeal of the act of the Legislature of
the State of New York in relation to the
Bank of the City of New York.

R. 4.

Recivi del Sr. Suddo Dⁿ Jose
 Jordan y. Morti veinte p.^{as} importe de
 quatro cargas de tabloner de cada p.^a
 las bancas del Cavildo, ^{que voy a fabricar} y en
 y Septiembre 8 de 1794. en tres ven
 glones = que voy a fabricar = vale

Andres Huizado

Son 20 p.^{as}

2120000

N. S.,

+

Recivi del Sr. Subd.^o D.ⁿ José Jordán
 Sesenta pesos p.^a las echurras de las tres
 barcas q.^e p.^a el M^{te}re Cavildo me tiene
 mandadas hazer. Juan.^{co} 20^o de Oct.^{re}

1794.

Andrés Hurtado

Pesos 60¹¹

1752

Received of the Honble the Secretary of the
Council of the Province of New York
the sum of Five hundred and thirty
pounds for the purchase of land
in the County of Dutchess

Witness my hand
at New York
this 10th day of June 1752

James Osgood

4
 N.º 6.º Recibi del S.º Subdelegado D.º José Tordán ocho p. y
 quatro m. para comprar seis Tablas á diez m. y un p. de
 Chabos para las tres Bancas del Cabildo, Huancabamba
 20 del 1795.

Andrés Hurtado

Pagos D.º 4 m.

Recibí del Sr. D. Juan Antonio de los Rios
 cuatro mil para comprar por fajas a la medida y en el de
 Cabo para los dos Bancos del Cabildo. Atenciones de

Lo del 1793.

Andrés Barrantes

Notado —
 D. Juan Antonio de los Rios

Cuenta que instuyo de las Partidas de gastos Eventuales que he percivido conforme ala Acta Celebrada en veinte y siete de Julio del año de Setecientos noventa, y quatro ultimo con aprobacion del V^o. Govern^{or} Int. p. los fines que se enunmian, y demuestran las Partidas Siguietes.

Cargo -
 Por 150. p. que tengo recibidos de los Mayordomys & Propios q. han recaudado sus rentas correspond. al^{as} años de 92. 93. y 94. como consta a Libramientos, y mis recibos..... 150.-

Data.

P. 28. p. d. n. invertidos en exam. ^{tas} a la Compersion del Puente Al tengo segun consta al recibo n.º 1.	28. 00.	} 130. 6
P. 7. p. 12 d. gastados en examientos p. el mismo efecto segun aparece al recibo n.º 2.	7. 12.	
P. 4. p. d. d. al Inca de agua y D.º Domingo Ayala p. los pellejos de Baco q. se gastaron en dhas obra que instenio con su recibo n.º 3.	4. -	
P. 20. p. p. precio de 4. Cargos de Tallones dados p. los Bancos al Cav. a D. Andres Xustado p. su recibo n.º 4.	20. -	
P. 60. p. p. pagados al mismo p. los Cochinos y dhas Bancos segun consta a su recibo n.º 5.	60. -	
P. 8. p. d. n. d. gastados en Tallones y Charros p. los defecidos bancos como aparece al recibo n.º 6.	8. 4.	
P. 12. p. q. satisfise en el Correo p. el porte al Protocolo de la Nueva Visita a Propios q. Correo.	12. -	} 10. 2.
P. 10. p. 2. d. q. quedan existentes.		

Pesos..... 150.-

Valro Yexo. Juan. y Marzo 5. 1796.
 Jose Jordan y Mosti




En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Viene para el año de 1796

En la Ciudad de Leon de Pluamio
en veinte y siete días del mes de
Julio de mil setecientos noventa
y quatro años, Hallándose juntos
y congregados en la Sala de Cabil-
do, los Señores que forman el Y
Junta de esta dicha Ciudad, con
asistencia del Señor Doctor Don
Bartholome de Bedoja, Abogado
de la Real Audiencia de Lima
y theniente Presor por su Mage-
stad de esta Intendencia, auun-
cago como el Gobierno de ella
por ausencia del Señor Gov-
ernador Intendente; se representó
la suma necesidad que havia de
la formación de unas Bancas pa-
ra Asientos de los Señores Ca-
pitulares así, en los Acos de
Aguntamiento; como en las fi-
estas de tabla, a que con un
poco en la Iglesia mayor

Espero de que lo que hoy se
ve para este destino, es en el
canto que no lo tiene la inde-
cencia de una machada baci, si
no el sex comun con todos los de-
mas Alientos del reino de la
Iglesia sin la diferencia que
correspondia al respecto del
cuerpo. En una virtud para
la, y conferida la marcha, se
acordó, queriendo tanta la
necesidad que hay de dichos
Alientos y abiendo en el dia
depositados siempre corres-
pondientes ala Patria de
gastos extra ordinarios, y he-
venuales que nose han des-
nado en los años pasados
de setecientos noventa y dos,
y setecientos noventa y tres.
se aplique desde luego esta
cantidad almas pronto lo
go de la mencionada obra
quese encargó al celo, y di-
rección del Señor Subdelega-
do del Partido Don Don
Jordán, y Morán, fiando de su

21
10
prolijidad, y conuiniendo no
solo la mayor Economía en di-
cha obra, sino que esta se haga
con guarnida mayor perfeccion
sea posible para el mayor de-
coro del Cuerpo; y que con-
ydas, se custodien con todo es-
mero en una pieza donde se
dean libres de todo mal uso
comiendo a cargo del Porro
del Plazacabildo que es
quien las a de hacer colocar
en esta Sala Capitulat quan-
do haya Ayuntamiento, o
mandat llebar ala Zepeda
donde asire el Cabildo pa-
ra que se cimen en el lugar
preferente. Sabiendo aprova-
do dicho señor teniente Alca-
de la determinacion, previ-
no, que respecto ha aben
mandado reponer el Puen-
te del ringo por la ruina
que amenasaba, se saque por
menamente de los dichos siem-
pre por lo necesario al enun-
do reparo que yguualmente
se ha en comendado al zelo



Un quartillo .



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Viso para el año de 1796

*y regularia del Senor Subdelega-
do, en cuya virtud mandó su
senoria que el sobrante que
quedare deducido a quel gasto
se aplique ala formacion de las re-
feridas Bancas mediante a que
dicho Senor Subdelegado ha ope-
rado generosamente dentro de lo
el suplier su total costo que ya
devengando en lo sucesivo con los
enunciados sinuente por an-
uales de gastos eventuales has-
ta su total satisfacion; para lo
que luego quese concluya la o-
bra presentará al Cabildo la
correspondiente Cuenta de su cos-
to para su debida inspeccion
Con lo qual se concluyó lo ma-
rado este día firmando lo sus-
senorias de que doy fe = Bedo
ya = Jordan = Cos = Bernorpo =
Antenir = Enxique Lopez Cien-
vano de Cabildo y publico =*

*Es copia de su Original tomada en el Libro co-
nforme de Acuerdos lo que Certifico y doy la
presente p.^a o.m. verbal del Ex. Subdelegado*



En quillas.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Sixve para el año ex 1796

de este partido: En Oluar^{co} y Enexo veinte y
tres de mil setecientos noventa y seis años

En fee de ello lo oíro y firmo



Nicolas Amb. de Ariza
no. de B. y de Cav. ^o y no. ^o me.

Examinada la ^{ta} antec^{te}. relatiba al Vamo & pro-
prios, y arvitrios & la ciudad & Huamuc, halla-
mos esta los carg^s, y qual. con las datas, y q. con la
ultimas exivicion. q. ^{en aquella} ^{ciudad} ^{se} ^{parece} q. queda en
tenam^{te} saldada, en cuya conformidad debuelbase
este Expediente al señor Governador
Yrrendierre, para que le de el destino corres.

38
bonde Pl. Casa X Pano 2X Diz. 1796

Juan Antonio Moral

Maximo Alvarez

Y NOVENTA Y CINCO.
NOVENTA Y OCHO.
NOVENTA Y NUEVE.
CIENTO.
CIENTO Y UNO.
CIENTO Y DOS.
CIENTO Y TRES.
CIENTO Y CUATRO.
CIENTO Y CINCO.
CIENTO Y SEIS.
CIENTO Y SIETE.
CIENTO Y OCHO.
CIENTO Y NUEVE.
DIECIENOS.